

**CONVENIO MODIFICATORIO** AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "**LA SEP**", REPRESENTADA POR FRANCISCO LUCIANO CONCHEIRO BÓRQUEZ, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ASISTIDO POR HERMINIO BALTAZAR CISNEROS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS; EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO Y EJECUTOR RESPONSABLE, JOSÉ ALFREDO BOTELLO MONTES CON LA PARTICIPACIÓN DEL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO, JAVIER MARRA OLEA, Y **LA UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO**, EN LO SUCESIVO "**LA UNIVERSIDAD**", REPRESENTADA POR SU RECTOR, JORGE ENRIQUE LEONARDO GUTIÉRREZ DE VELASCO RODRÍGUEZ, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**"; CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

1.- Con fecha **28 de septiembre de 2007**, "**LA SEP**" y "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**" suscribieron el Convenio de Coordinación para la Creación, Operación, Consolidación y Apoyo Financiero de la Universidad Aeronáutica en Querétaro indicada en la cláusula **Segunda** de este instrumento, en lo sucesivo "**LA UNIVERSIDAD**", en el Estado de Querétaro, en el cual convinieron en aportar cada una el **50% (cincuenta por ciento)** del presupuesto anual de operación autorizado para "**LA UNIVERSIDAD**".

2.- Por Decreto expedido por la Legislatura del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" con fecha el 23 de noviembre de 2007, se creó "**LA UNIVERSIDAD**", como organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Querétaro, con personalidad jurídica y patrimonio propios, modificado mediante el Decreto publicado en el mismo órgano de difusión oficial el día 27 de enero de 2012.

3.- Con fecha **21 de enero de 2020**, "**LAS PARTES**" suscribieron el Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de Apoyo Solidario para la Operación de la Universidad Aeronáutica en Querétaro, para el Ejercicio Fiscal 2020, en lo sucesivo "**EL CONVENIO**", mediante el cual establecieron las bases para proporcionar apoyo financiero a la Universidad Aeronáutica en Querétaro, a fin de contribuir con su operación, por la cantidad de **\$119'974,206.00** pesos.

En la cláusula **Segunda** de "**EL CONVENIO**", "**LA SEP**" y "**EL GOBIERNO DEL ESTADO**", acordaron asignar por partes iguales a "**LA UNIVERSIDAD**", recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con el calendario de ministraciones contenido en su **Anexo Único** y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente:

Universidad	Presupuesto		Total
	Federal 50%	Estatal 50%	
Universidad Aeronáutica en Querétaro	\$59'987,103.00	\$59'987,103.00	\$119'974,206.00
<b>Total</b>	<b>\$59'987,103.00</b>	<b>\$59'987,103.00</b>	<b>\$119'974,206.00</b>

En la cláusula **Décima Cuarta** de "EL CONVENIO", se estableció que surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y hasta el **31 de diciembre del 2020**. Podrá ser adicionado o modificado de común acuerdo por escrito, conforme a los preceptos y lineamientos que lo regulan.

### DECLARACIONES

#### I.- De "LA SEP":

**I.1.-** Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada a la que corresponde el ejercicio de la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

**I.2.-** Que Francisco Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, suscribe el presente convenio, de conformidad con lo versado en el artículo 8, fracción VIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de septiembre de 2020.

**I.3.-** Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, adscrita a la Subsecretaría de Educación Superior, a la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, corresponde entre otras atribuciones: Proponer a la persona Titular de la Subsecretaría de Educación Superior las políticas para el desarrollo de las universidades tecnológicas y politécnicas y otras instituciones de educación superior con programas educativos afines a la enseñanza tecnológica y politécnica, así como para el cumplimiento de sus objetivos; coordinar de conformidad con los convenios que al efecto suscriban con las autoridades educativas de las entidades federativas, el funcionamiento y operación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas; supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas académicos, así como los de control escolar, administración, vinculación e investigación, a cargo de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas; desarrollar, en coordinación con las universidades tecnológicas y politécnicas, un sistema integral de información académica; establecer, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría, los procedimientos para el control de los apoyos financieros otorgados

a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas; y gestionar los apoyos necesarios para la operación de las Universidades Tecnológicas y Politécnicas ante las unidades administrativas de la Secretaría y demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal

**I.4.-** Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, la Federación, dentro de sus posibilidades presupuestales y en vista de las necesidades de docencia, investigación y difusión de la cultura de las instituciones públicas de educación superior, les asignará recursos para el cumplimiento de sus fines.

**I.5.-** Que concurre con **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, para contribuir al mejoramiento de la calidad, la pertinencia, la diversificación y la ampliación de la oferta educativa en beneficio de la educación superior y de **"LA UNIVERSIDAD"**, a fin de fortalecer e impulsar el desarrollo de las actividades que le han sido encomendadas.

Una vez realizado el análisis de la disponibilidad presupuestal en el ejercicio fiscal 2020, ha concluido que es procedente otorgar a **"LA UNIVERSIDAD"** las cantidades que se precisan en el presente convenio, y para ello, cuenta con los recursos financieros necesarios en su presupuesto autorizado correspondiente al referido ejercicio fiscal, con cargo a las claves presupuestarias: **U006 Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales.**

**I.6.-** Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la calle de República de Brasil No. 31, Oficina No. 306, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06029, en la Ciudad de México.

## **II.- De "EL GOBIERNO DEL ESTADO":**

**II.1.-** Que es una entidad libre y soberana que forma parte integrante de la Federación, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 1 y 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro.

**II.2.-** Que José Alfredo Botello Montes, Secretario de Educación del Poder Ejecutivo, comparece como representante del Estado y Ejecutor Responsable, cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 8 de julio de 2016, por el cual el Gobernador del Estado de Querétaro, delega en el Titular de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo, la facultad para que en nombre y representación del Estado de Querétaro, suscriba con las instancias federales, estatales y municipales, así como con los sectores social, privado académico e internacional, los contratos, acuerdos y convenios, relacionados de manera directa con las atribuciones que a la dependencia a su cargo le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y demás ordenamientos aplicables.

**II.3.-** Que Javier Marra Olea, Secretario de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo, participa en la suscripción del presente instrumento de conformidad con los artículos 19 fracción II y 22 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 55 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, 1 y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas y 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, única y exclusivamente para efectos de transferir los recursos que ministre **"LA SEP"**, en los términos del presente instrumento, a **"LA UNIVERSIDAD"**.

**II.4.-** Que para apoyar el financiamiento de **"LA UNIVERSIDAD"**, ha acordado la participación del Gobierno Federal, en el marco de la coordinación de acciones de los dos niveles de gobierno, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la entidad.

**II.5.-** Que cuenta con los recursos financieros necesarios para la celebración del presente convenio en su presupuesto autorizado en el ejercicio fiscal 2020.

**II.6.-** Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en 5 de mayo esq. Pasteur, Centro Histórico, C.P. 76000, en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.

### **III.- De "LA UNIVERSIDAD":**

**III.1.-** Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Querétaro, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto por el que se crea la Universidad Aeronáutica en Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día 23 de noviembre del 2007 y reformado el día 27 de enero del 2012.

**III.2.-** Que Jorge Enrique Leonardo Gutiérrez de Velasco Rodríguez, Rector de la Universidad Aeronáutica en Querétaro cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 13 fracciones I y X del Decreto por el que se crea la Universidad Aeronáutica en Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el día 23 de noviembre del 2007 y reformado el día 27 de enero del 2012 y 23 fracción I de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro.

**III.3.-** Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el ubicado en la Carretera Estatal 200 Querétaro - Tequisquiapan No. 22154, Colonia Parque Aeroespacial de Querétaro, C. P. 76278, Municipio de Colón, Querétaro.

### **IV.- De "LAS PARTES"**

**IV.1.-** Que conocen los programas de expansión de la oferta educativa del tipo superior, así como los proyectos académicos, de vinculación y extensión

universitaria en que se encuentra comprometida **"LA UNIVERSIDAD"**, los cuales son congruentes con las políticas vigentes en materia de educación superior.

**IV.2.-** Que es su voluntad conjuntar esfuerzos y recursos para apoyar financieramente a **"LA UNIVERSIDAD"**, con el propósito de contribuir a la realización de dichos programas.

En mérito de los anteriores antecedentes y declaraciones, **"LAS PARTES"** acuerdan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.** - Es objeto del presente convenio modificar la cláusula **Segunda** y el **Anexo Único** de **"EL CONVENIO"**.

**SEGUNDA.** - **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, acuerdan modificar la cláusula **Segunda** de **"EL CONVENIO"**, para quedar como sigue:

**"Segunda.** - **"LA SEP"** y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, acuerdan asignar por partes iguales a **"LA UNIVERSIDAD"**, recursos financieros para su operación durante el ejercicio fiscal 2020, de acuerdo con el calendario de ministraciones que se adjunta al presente instrumento como **Anexo Único** y que forma parte integrante del mismo, conforme a lo siguiente:

Universidad:	Federal 50%	Estatal 50%	Total
Universidad Aeronáutica en Querétaro (UNAQ)	\$60,987,103.00	\$60,987,103.00	\$121,974,206.00
<b>Total</b>	<b>\$60,987,103.00</b>	<b>\$60,987,103.00</b>	<b>\$121,974,206.00</b>

Los recursos federales señalados, los aportará **"LA SEP"** a **"LA UNIVERSIDAD"** por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, con base en la disponibilidad presupuestaria y calendario de ministraciones autorizado conforme lo establecido en el **Anexo Único**, para lo cual **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá enviar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de **"LA SEP"** el comprobante fiscal del mes que corresponda de acuerdo con lo establecido en las disposiciones aplicables.

**"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá abrir dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a la fecha de firma del presente convenio, en una institución bancaria legalmente autorizada, una cuenta productiva específica para la recepción de los recursos financieros que aporte **"LA SEP"**, los cuales se obliga a transferir a la cuenta productiva específica de **"LA UNIVERSIDAD"**, a más tardar dentro de los **5 (cinco)** días hábiles posteriores a su recepción, en una sola exhibición, incluyendo los rendimientos financieros.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a entregar a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas de "LA SEP", el formato de Informe de Seguimiento de recurso federal y los estados mensuales de movimientos financieros que reciba de las instituciones bancarias respecto de la cuenta productiva específica, referida en el párrafo anterior, que abra para la recepción de los recursos financieros que reciba de "LA SEP" para el ejercicio fiscal 2020, dentro de los primeros **10 (diez)** días hábiles posteriores al término de cada mes.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a remitir trimestralmente a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (<https://www.mstwls.hacienda.gob.mx>) establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos otorgados por "LA SEP" por el presente Convenio, de conformidad con las disposiciones aplicables."

**TERCERA.** - "LA SEP" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan modificar el **Anexo Único** de "EL CONVENIO", para quedar como el que se adjunta al presente convenio modificatorio, mismo que una vez firmado por ambas partes, pasará a formar parte integral de "EL CONVENIO".

**CUARTA.** - "LAS PARTES" acuerdan que, con excepción de las modificaciones a la cláusula **Segunda** y al **Anexo Único** de "EL CONVENIO" a que se refieren las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA** de este instrumento, rigen todas y cada una de las declaraciones y cláusulas de "EL CONVENIO", mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

**QUINTA.** - El presente instrumento, entrará en vigor a partir del día 17 de diciembre del 2020.

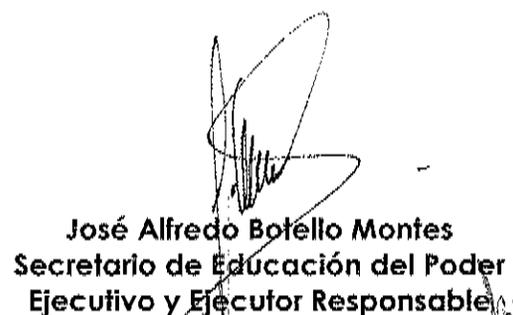
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente instrumento, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el día 17 de diciembre del 2020.

Por: "LA SEP"



**Francisco Luciano Concheiro Bórquez**  
Subsecretario de Educación Superior

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



**José Alfredo Botello Montes**  
Secretario de Educación del Poder Ejecutivo y Ejecutor Responsable



**Herminio Baltazar Cisneros**  
Dirección General de  
Universidades Tecnológicas y  
Politécnicas

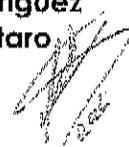


**Javier Marra Olea**  
Secretario de Planeación y Finanzas  
del Poder Ejecutivo

Por: "LA UNIVERSIDAD"



**Jorge Enrique Leonardo Gutiérrez de Velasco Rodríguez**  
Rector de la Universidad Aeronáutica en Querétaro



QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO Y "LA UNIVERSIDAD".

**ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO Y "LA UNIVERSIDAD".**

DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
CALENDARIO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS 2020 DEL PROGRAMA  
PRESUPUESTARIO  
**U006 SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES**

**Universidad Aeronáutica en Querétaro**

MES	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL MENSUAL
ENERO	\$0.00	\$4,821,285.00	\$4,821,285.00
FEBRERO	\$4,821,285.00	\$4,821,285.00	\$9,642,570.00
MARZO	\$4,821,285.00	\$4,821,285.00	\$9,642,570.00
ABRIL	\$9,642,570.00	\$4,821,285.00	\$14,463,855.00
MAYO	\$4,821,285.00	\$4,821,285.00	\$9,642,570.00
JUNIO	\$4,821,285.00	\$4,821,285.00	\$9,642,570.00
JULIO	\$5,956,296.00	\$5,956,296.00	\$11,912,592.00
AGOSTO	\$5,956,296.00	\$5,956,296.00	\$11,912,592.00
SEPTIEMBRE	\$5,956,296.00	\$5,956,296.00	\$11,912,592.00
OCTUBRE	\$6,595,251.00	\$6,595,251.00	\$13,190,502.00
NOVIEMBRE	\$6,595,254.00	\$3,297,627.00	\$9,892,881.00
DICIEMBRE	\$1,000,000.00	\$4,297,627.00	\$5,297,627.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$60,987,103.00</b>	<b>\$60,987,103.00</b>	<b>\$121,974,206.00</b>

Nota: La asignación de recursos federales dependen de la disponibilidad presupuestaria.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y términos del presente **Anexo Único**, lo suscriben en cuatro tantos en la Ciudad de México, el **día 17 de diciembre del 2020**.

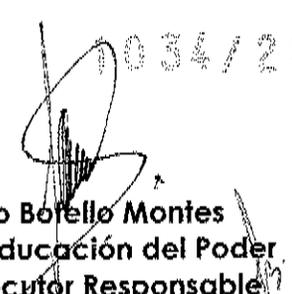
Por: "LA SEP"

Por: "EL GOBIERNO DEL ESTADO"



**Francisco Luciano Concheiro Bórquez**  
Subsecretario de Educación Superior

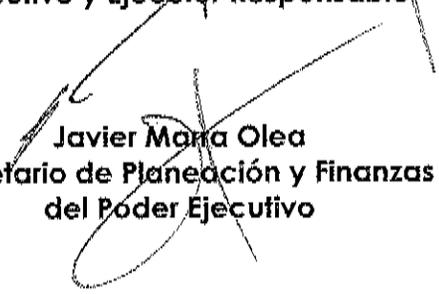
1034/20



**José Alfredo Bofello Montes**  
Secretario de Educación del Poder  
Ejecutivo y Ejecutor Responsable



**Herminio Baltazar Cisneros**  
Dirección General de  
Universidades Tecnológicas y  
Politécnicas



**Javier María Olea**  
Secretario de Planeación y Finanzas  
del Poder Ejecutivo

Por: **"LA UNIVERSIDAD"**



**Jorge Enrique Leonardo Gutiérrez de Velasco Rodríguez**  
Rector de la Universidad Aeronáutica en Querétaro



ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO ÚNICO, QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS CON CARÁCTER DE APOYO SOLIDARIO PARA LA OPERACIÓN DE **LA UNIVERSIDAD AERONÁUTICA EN QUERÉTARO**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUERÉTARO Y **"LA UNIVERSIDAD"**.